

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1826

Departamento de Movilidad. Convocatoria extraordinaria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera regulado en el 284/2021, de 20 de abril, que tendrán lugar en la isla de Menorca día 26 de marzo de 2024

Se hace pública la resolución del conseller ejecutivo del Departamento de Movilidad de este Consejo Insular de Menorca, de día 20/02/2024, resolución n.º 2024/MOB/77 mediante la cual se comunica la convocatoria extraordinaria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera regulado en 284/2021, de 20 de abril, que tendrán lugar en la isla de Menorca día 26 de marzo de 2024, que establece lo siguiente:

“Visto el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el cual se regula la calificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el cual se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre;

Dado que la AUTOESCUELA DÍAZ, SL, día 14/02/2023 (GE/005105/2024) ha presentado una solicitud de prueba extraordinaria para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, durante el mes de marzo de 2024;

Dado que, de acuerdo con la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad n.º 2023/MOB/360 de día 27/11/2023, las próximas pruebas ordinarias para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera están convocadas por el día 27/02/2024;

Dado que el plazo de presentación de solicitudes para la primera convocatoria de las pruebas finalizó el pasado 30 de enero de 2024;

Dado que, la AUTOESCUELA DIAZ, SL, ha finalizado un curso del CAP INICIAL MERCANCÍAS, con un total de 20 alumnos y que la segunda convocatoria de las pruebas no se realizará hasta el 29/04/2024;

Dado que el art. 17 del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, prevé la convocatoria extraordinaria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera;

Como titular del Departamento de Movilidad, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia n.º 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB n.º 158 de 21 de noviembre de 2023)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria extraordinaria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera de mercancías y de viajeros regulado en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, que tendrán lugar el próximo día 26 de marzo de 2024 a las 16:30 horas en la sede del Consejo Insular de Menorca de Maó.

SEGUNDO. Determinar que la mencionada convocatoria se registrará por las normas establecidas en la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad n.º 2023/MOB/360 de día 27/11/2023, mediante la cual se comunica la convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera que tendrán lugar en la isla de Menorca durante el año 2024.





TERCERO. Determinar que el tribunal calificador de las pruebas estará constituido por las personas siguientes:

Presidenta:

Gabriela Mir Losada

Vocales:

José Luis Florit Moll

Ana Fernández Villaverde

Maria del Carmen Ortiz Seguí

Secretario:

Titular: Jordi Garí Prats

QUARTO. El plazo para presentar solicitudes será del 26 de febrero al 11 de marzo de 2024 ambos incluidos “

Lo cual os comunico para su conocimiento y a los efectos que correspondan, al mismo tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular, sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se ha notificado la resolución transcurridos tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

(Firmado electrónicamente: 21 de febrero de 2024)

El consejero ejecutivo de Movilidad del Consell Insular de Menorca

Juan Manuel Delgado Díaz